



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200

San Isidro, 17 JUN. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

**VISTA:** La solicitud de fecha 15.06.2005 presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI, se aprobó la Directiva N° 029-2004/MSI sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, la norma décimo cuarta de la citada Directiva establece la posibilidad de otorgar préstamos administrativos excepcionales, previa opinión favorable del Gerente Municipal, salvaguardando los intereses de la Municipalidad;

Que, el Comité de Evaluación de Solicitudes de Préstamos Administrativos considera que el pedido del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI se ampara en condiciones excepcionales por cuanto el Sindicato ha recogido la solicitud de sus afiliados y está tramitando los préstamos de manera grupal;

Que, el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI ha solicitado un préstamo a favor de sus afiliados de S/. 2,000.00 para gastos por ocasión del Día del Padre;

Que, asimismo, para no afectar la economía de los trabajadores se ha previsto que la devolución del préstamo administrativo excepcional se realice íntegramente en el mes de Diciembre;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 142 inciso i) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la administración puede conceder préstamos administrativos de carácter social y en condiciones favorables al servidor;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 029-2004/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI; y,

En uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR** a todos los trabajadores que soliciten a la Gerencia de Recursos Humanos un préstamo administrativo de carácter excepcional de S/. 2,000.00 que será cancelado, mediante descuento por planilla, íntegramente en el mes de Diciembre 2005.





Municipalidad  
de San Isidro

200

-2-

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos atender las solicitudes que se presenten durante el mes de Junio 2005.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Finanzas para que a través de la Subgerencia de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

